



ORDENANZA N° 213/2024

VISTO:

La importancia del rol desempeñado por los empleados que trabajan en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, quienes con su labor diaria contribuyen al correcto funcionamiento de las actividades legislativas y administrativas de este Cuerpo; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el trabajo de los empleados del Concejo Deliberante es fundamental para el desarrollo y la gestión eficiente de las funciones del Poder Legislativo, apoyando tanto a los concejales como a la ciudadanía en la realización de diversas tareas administrativas y legislativas; -----

Que, como cada 24 de noviembre, distintos Concejos Deliberantes de la Provincia de Salta celebran el Día de los empleados y empleadas del Concejo Deliberante salteño. La celebración tiene su comienzo en 1990, a partir de una iniciativa del sindicato que nuclea a los trabajadores de esta institución legislativa. -----

Que, dicha fecha fue seleccionada en conmemoración al 24 de noviembre de 1877, cuando se sancionó la Ley Orgánica de Municipalidades N° 174, mediante la cual se creó el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, originalmente denominado Concejo Municipal; -----

Que, a través de su dedicación, compromiso y responsabilidad, los empleados del Concejo Deliberante contribuyen al fortalecimiento de las instituciones democráticas, el respeto a las normas, y la mejora de los servicios que se brindan a la localidad; -----

Que, es necesario reconocer y valorar públicamente el trabajo de quienes cumplen una función vital en la administración pública, fomentando el espíritu de trabajo en equipo y el compromiso con el bienestar de la localidad; -----

Que, en virtud de lo anterior, corresponde la sanción de una Ordenanza que establezca un Día del Empleado del Concejo Deliberante como forma de reconocimiento a su labor; -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE el 24 de noviembre de cada año el “Día del Empleado del Concejo Deliberante del Municipio de Profesor Salvador Mazza”, en conmemoración y reconocimiento a la labor diaria y el compromiso de todos los empleados que desempeñan funciones en el Concejo Deliberante de este municipio. -----



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ARTÍCULO 2º: La presente Ordenanza será de aplicación a todos los empleados que desempeñan funciones en el Concejo Deliberante del Municipio de Profesor Salvador Mazza, incluyendo a aquellos que se encuentren en la planta política, en planta permanente y a los contratados, en reconocimiento a su labor diaria, compromiso y contribución al correcto funcionamiento del Poder Legislativo Municipal. Este reconocimiento será extensible a todo el personal que, con su dedicación y trabajo, apoye el desarrollo de las funciones legislativas y administrativas de la institución. -----

ARTICULO 3º: REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos. -----

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese y archívese. -----

--DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL BLOQUE "EVA DUARTE" (CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, GLADYS GONZALEZ, RICARDO TORRES, GERARDO ARGANARAZ, PAULA ALTAMIRANO Y CRISTIAN CRAUSAZ) Y EL BLOQUE "SALVADOR MAZZA TIENE FUTURO" (CONCEJAL RAUL SORUCO). ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANÍA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. -----


Velázquez Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA




González Gladys Mabel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA